



Derechos Humanos y Laborales

Política Corporativa FEMSA

AGOSTO 2021

FEMSA

Derechos Humanos y Laborales

POLÍTICA

En **FEMSA** reconocemos que los Derechos Humanos y Laborales son el conjunto de prerrogativas sustentadas en la dignidad humana, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral de la persona.

Respeto a los Derechos Humanos

1. Respetamos los Derechos Humanos y Laborales de los Colaboradores, teniendo como principio fundamental el respeto a la dignidad humana por encima de cualquier otra consideración de negocio.

Cumplimiento normativo

2. Cumplimos con las normas internacionales del trabajo, las legislaciones en materia Laboral, de Seguridad Social y cualquier otra relacionada, así como con contratos individuales, colectivos, acuerdos, convenciones o pactos laborales en los países en donde se opera.



Derechos Humanos y Laborales

Libertad de asociación y libertad sindical

3. Respetamos el derecho de libertad de asociación y libertad sindical de los Colaboradores, así como el derecho de constituir o formar parte, de manera voluntaria y libre, de un sindicato sin temor a represalias o intimidaciones.
4. Respetamos la autonomía, institucionalidad, administración interna y ascendencia que las organizaciones sindicales tengan con sus afiliados.
5. Atendemos las relaciones colectivas de trabajo con las organizaciones sindicales legítimas que afilien y representen a sus Colaboradores.

No al trabajo forzoso

6. Prohibimos cualquier relación de trabajo que no se acuerde de manera voluntaria y rechazamos toda forma de trabajo no remunerado, servidumbre, esclavitud o retención obligatoria de documentos como condición para laborar.

No al trabajo infantil

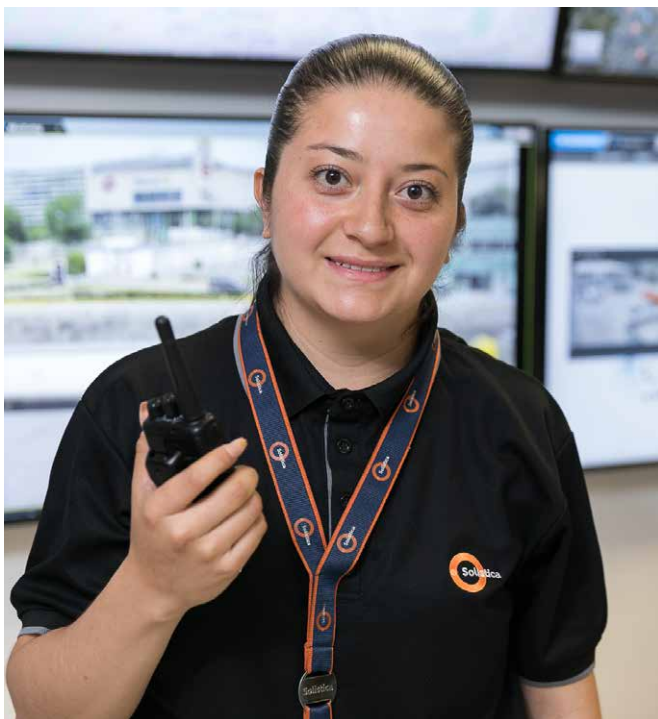
7. Apoyamos la erradicación del trabajo infantil y cumplimos con la legislación local correspondiente en cuanto a la contratación de menores.



Derechos Humanos y Laborales

No a la discriminación

8. Mantenemos ambientes de trabajo libres de discriminación, no haciendo alguna distinción, exclusión, restricción o preferencia que no sea objetiva, racional, ni proporcional y tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades, por cualquier motivo, incluyendo origen, raza, estado civil, edad, opiniones, género, credo, tribu, asociación o afiliación a un sindicato, etnicidad, clase social o económica, embarazo, identidad de género, orientación sexual, condición de salud, discapacidad o nacionalidad.



Entorno inclusivo

9. Reconocemos las diversidades como una fortaleza dentro de nuestros equipos de trabajo por lo que fomentamos un entorno laboral inclusivo en el cual tengamos acceso equitativo a oportunidades de desarrollo y espacio para aportar valor desde sus características y diversidades.

No al acoso, violencia y hostigamiento

10. Fomentamos el trato digno y respetuoso a los Colaboradores, por lo que rechazamos, condenamos, prohibimos, y sancionamos todo tipo de acoso, violencia y hostigamiento.

Seguridad y salud en el trabajo

11. Anteponeamos la integridad y seguridad física y mental de los Colaboradores sobre cualquier consideración económica y operativa.
12. Creamos programas de bienestar y calidad de vida, así como ambientes saludables y procesos e instalaciones de trabajo seguros para proteger la salud física y mental de los Colaboradores.
13. Promovemos una cultura de prevención y autocuidado que permita adoptar estilos de vida saludable y crear entornos organizacionales favorables, a través de la identificación, análisis y prevención de los factores de riesgo psicosocial.

■ Definiciones

Para efecto de la presente Política Corporativa **FEMSA**, los siguientes términos tendrán los significados aquí establecidos, tanto cuando se usen en singular como en plural:

Colaboradores, trabajadores sindicalizados y no sindicalizados de las empresas de FEMSA.

FEMSA, Fomento Económico Mexicano, S.A.B. de C.V. incluyendo todas sus empresas Subsidiarias.

Línea Ética FEMSA, es un mecanismo formal que es utilizado por los Consejeros y Colaboradores, así como por Terceros con los que FEMSA tiene alguna relación en el desarrollo de sus operaciones, para reportar cualquier incumplimiento y/o posible riesgo de incumplimiento al Código de Ética FEMSA y Políticas Corporativas FEMSA, y demás Lineamientos Internos, así como para la atención de dudas e inquietudes.

Lineamientos Internos, Código de Ética FEMSA, Políticas Corporativas FEMSA, normas corporativas, procedimientos corporativos, políticas operativas, normas operativas, procedimientos operativos, reglamentos de trabajo, y todo aquel documento interno autorizado por la administración para que tenga tales efectos.

Políticas Corporativas FEMSA, documentos que contienen los principios generales que rigen la actuación de FEMSA y sus colaboradores en un tema o área relevante, guardan el orden y consistencia entre Unidades de Negocio y/o mitigan riesgos críticos o de alto impacto que repercuten a las Unidades de Negocio, son autorizadas por el Director General de FEMSA, o por el Consejo de Administración, según corresponda.

Unidad de Negocio, segmento del negocio que agrupa varias empresas controladas por FEMSA. Se incluye como unidad de negocio a los negocios que prestan servicios a otros segmentos del negocio de FEMSA. Al frente de cada unidad de negocio generalmente está un Director General. Ejemplo; FEMSA Comercio, Coca-Cola FEMSA, FEMSA Negocios Estratégicos, FEMSA Servicios, Xpertal.

www.femsa.com

Políticas Corporativas FEMSA
Monterrey, N.L. México
Agosto 2021

Todos los derechos reservados. Ninguna parte de este documento puede ser reproducida, en cualquier forma o por cualquier medio sin el previo permiso por escrito de FEMSA.

FEMSA